

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**OBLIGACIONES Y TAREAS DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO DE
LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER
PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, A DICIEMBRE DE 2017**

BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE DE 2017

OCI-INFORME-2017-126
TRD 15.73 Consolidación Obligaciones y Tareas OCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN	3
6. METODOLOGÍA	4
7. RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN	4
7.1. NORMATIVIDAD OBLIGACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
7.2. TAREAS ASIGNADAS A LA OCI - 2017	5
8. FIRMAS	6

OBLIGACIONES Y TAREAS DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, A DICIEMBRE DE 2017

1. OBJETIVO

Compilar y actualizar las obligaciones y tareas asignadas a las Oficinas de Control Interno de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, con base en la normatividad vigente y la funcionalidad del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

El informe de compilación de las tareas y obligaciones de la Oficina de Control Interno se centró en la revisión de la normatividad vigente aplicable a las Oficinas de Control Interno de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, a diciembre de 2017.

3. CLIENTES

Los clientes del informe de consolidación de las tareas y obligaciones de la Oficina de Control Interno son: el Ministro, los servidores públicos de la Oficina de Control Interno del Ministerio y las Oficinas de Control Interno de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la consolidación hecha por Alfredo José Flórez Otero, funcionario de la misma oficina.

5. CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

Normograma Auditoría Interna de Gestión Independiente

6. METODOLOGÍA

La información sobre las obligaciones se recopiló en un formato diseñado por la Oficina de Control Interno.

Para la consecución y vigencia de la normatividad aplicable a las Oficinas de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, se consultó en las páginas web de las entidades públicas que expiden la normatividad, se solicitó información a cada uno de los servidores públicos de la OCI, se observó el nomograma de la OCI, y en el archivo electrónico de esta oficina.

7. RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN

7.1. NORMATIVIDAD OBLIGACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 80 de 1993. *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- Ley 909 de 2004. *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1716 de 2009. *“Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”.*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto 019 de 2012. *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.*
- Decreto 2768 de 2012. *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”.*

- Decreto 984 de 2012. *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 381 de 2012. *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”.*
- Decreto 2052 de 2014. *“Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado, (eKOGUI)”.*
- Decreto 2145 de 1999 compilado en el 1083 de 2015. *“Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Decreto 124 de 2016. *“Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*
- Acuerdo 505 de 2016. *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”.*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 1499 de 2017. *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*

7.2. TAREAS ASIGNADAS A LA OCI - 2017

Con se muestra en la figura N°1, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y funcionalidad del Ministerio de Minas y Energía, la Oficina de Control Interno cumplió con el desarrollo del Programa Anual de Auditoría Independiente vigencia 2017, el cual se cumplió en un 98.5%.

Dentro de las tareas relacionadas en el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente se hicieron 127 informes de los cuales 36 son de auditorías de ley, 46 son de auditorías de gestión, 8 son de auditorías a procesos, 7 son de auditorías de seguimiento, 1 es de auditoría a fondos, 11 son de auditorías a estrategias, planes, políticas y programas, 8 son de auditorías especiales y 7 son de auditorías adicionales en ejercicio de las funciones propias de la oficina.

Igualmente, se hicieron 48 documentos de alerta y 2 de asesoría, 23 mesas de mejoramiento continuo, 2 propuestas de mejoramiento de instrumentos, 4 mesas de análisis y valoración de riesgos y 2 capacitaciones.

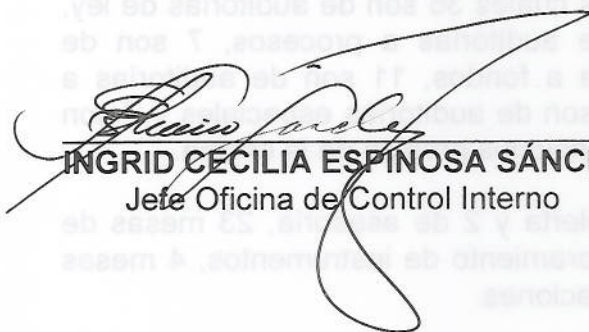
Adicionalmente, se atendieron 100 requerimientos de la Contraloría General de la República y se ejerció la secretaría técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Así mismo, se llevaron a cabo los Comités Sectoriales de Auditoría Interna, se asistió a los diferentes comités a los que la Oficina de Control Interno fue invitada y se prestó asesoría y acompañamiento a las diferentes áreas organizacionales.

Figura N°1. Ejecución Programa Anual de Auditoría Independiente

PRODUCTOS		PROGRAMADO 2017	EJECUTADO 2017	% EJECUCIÓN RESPECTO DE LO PROGRAMADO 2017	NIVEL DE EJECUCION
A	AUDITORIAS	16	16	100,0%	Alto
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	46	46	100,0%	Alto
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	38	38	100,0%	Alto
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	7	100,0%	Alto
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	4	4	100,0%	Alto
AP	AUDITORIAS PUNTALES	1	1	100,0%	Alto
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	3	100,0%	Alto
C	CONSOLIDACIONES	5	5	100,0%	Alto
MAV	MESAS DE ANALISIS Y VALORACION DE RIESGOS	5	4	80,0%	Alto
MM	MESAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO	20	23	100,0%	Alto
PMI	PROPUESTAS MEJORAMIENTO DE INSTRUMENTOS	2	2	100,0%	Alto
ALE	ALERTAS	8	48	100,0%	Alto
ASE	ASESORÍAS	2	2	100,0%	Alto
TOTAL		157	199	98,5%	Alto

Nota: Para efectos de calcular el total ejecutado y el total del porcentaje de cumplimiento, no se tiene en cuenta los productos sin valor programado.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO
Profesional Oficina de Control Interno